

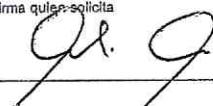


Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P.

Requisición de Bienes y Servicios

F-113

v. # 02

Area Solicitante SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Fecha			Almacén SI ☐ No ☐
	D 30	M 1	A 2026	
Cantidad y Descripción de el(los)-artículo(s) o servicio(s)				
Que la E.R.T. S.A. - E.S.P. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN, celebró un Contrato Interadministrativo No. 1.380-19.18-5921 de 2026 con la SECRETARÍA DE SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD-DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA., cuyo objeto consiste en: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO EN LA PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS NIDO Y HUB DE COMERCIO ELECTRÓNICO, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" Para dar cumplimiento al Convenio INTERADMINISTRATIVO No. 1.380-19.18-5921 DE 2026, se hace necesario la contratación de personal que realice esta laborar, dado que la E.R.T. S.A. - E.S.P., no cuenta en su planta con este personal.				
Sustentación de la necesidad				
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO EN LA PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS NIDO Y HUB DE COMERCIO ELECTRÓNICO, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1.380-19.18-5921 DE 2026				
Aprobación de la Solicitud				
Nombre quien solicita CAMILO ALEXANDER CORREA CEBALLOS	Vo. Bo. Responsable de Área Subgerente Administrativo y Financiera		Nota: VERIFICAR QUE EXISTA DISPONIBILIDAD	
Firma quien solicita 	Vo. Bo. Jefe del Proceso			



Estamos conectados a todo y a todos.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

Santiago de Cali, 30 de enero del 2026

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATACIÓN

Gerente:

CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA

Empresa Recursos Tecnológicos E.R.T. E.S.P.

Ciudad.

Comendidamente me permito allegar, para su conocimiento, el análisis de conveniencia y oportunidad en materia contractual, para efectos de que se surta el proceso de contratación correspondiente:

NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Teniendo en cuenta que la ERT SA ESP, no cuenta dentro de su planta, la totalidad de personal para la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1.380-19.18-5921 de 2026, celebrado con SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD.

DEFINICIÓN TÉCNICA

Es un Contrato de Prestación de servicios para la gestión y el desarrollo de actividades a ejecutar en cumplimiento al Contrato Interadministrativo No. 1.380-19.18-5921 de 2026. por parte de la ERT SA ESP. Teniendo en cuenta las características de las actividades que desarrolla la empresa en el objeto contractual, es de interés y resulta idóneo esta contratación toda vez que cuenta con la capacidad, conocimiento y experiencia en el sector público.

Es preciso indicar que de conformidad con la Resolución No. 073 del 14 de febrero de 2019 "Política de Contratación", la cual en su numeral 3.2.1, establece que: "Todos los contratos tramitados por solicitud Privada de ofertas requerirán de mínimo tres (03) invitaciones a ofertar, con la excepción de los siguientes, que podrán celebrarse mediante una (01) sola Invitación: literal i) Contratos para celebración de servicios de apoyo a la Gestión de la entidad o suministro de personal para actividades de apoyo a la administración cuando no hubiere personal de planta suficiente para prestar el servicio contratado, al no contar con personal de planta que realice estas actividades, se hace necesario realizar la contratación. j) Los contratos de prestación de servicios profesionales o para la ejecución de actividades científicas o tecnológicas que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas".

Teléfono: (602) 620 2020 Correo electrónico: ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

www.ert.com.co

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca





Estamos conectados a todo y a todos.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA CONDICIONES CONTRACTUALES

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO EN LA PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS NIDO Y HUB DE COMERCIO ELECTRÓNICO, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1.380-19.18-5921 DE 2026.

OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA:

En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales:

- A) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos de carácter confidencial que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA.
- B) Adoptar las medidas correspondientes y velar por que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Leyes y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes.
- C) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.
- D) EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la ERT-ESP la EPS la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado.
- E) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.
- F) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente que resulten aplicables.
- G) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los documentos previstos y requeridos para el cumplimiento del objeto contratado y las actividades que hacen parte del presente contrato y en todo caso sin exceder los plazos establecidos en el ordenamiento Jurídico.
- H) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias.
- I) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato y las normas reglamentarias y concordantes
- J) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT
- K) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato.

📞 Teléfono: (602) 620 2020 ✉ Correo electrónico: ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

🌐 www.ert.com.co

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca





Estamos conectados a todo y a todos.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA:

1. Brindar apoyo en la planeación, organización, ejecución y logística de eventos desarrollados en el marco de las estrategias NIDO-HUB de Comercio Electrónico, incluyendo lanzamientos, actividades con comunidades, ferias, ruedas de negocio, y demás eventos en el marco del contrato administrativo No. 1.380-19.18-5921 de 2026.
2. Apoyar el seguimiento técnico y operativo de los programas asociados a las estrategias NIDO-HUB E-COMMERCE, tales como los programas de fortalecimiento empresarial, incubación, aceleración y expansión, con el fin de evaluar avances, identificar alertas y contribuir con insumos para la mejora continua de los mismos.
3. Recopilar, sistematizar y analizar datos cuantitativos y cualitativos generados en el marco de la ejecución de los programas de ambas estrategias, con el fin de contribuir a la toma de decisiones y a la evaluación de impacto.
4. Apoyar la difusión de contenidos relacionados con los programas y actividades en medios digitales y redes sociales en el marco del contrato Interadministrativo No. 1.380-19.18-5921 en coordinación con el equipo de comunicaciones institucional.
5. Apoyar la articulación y generación de espacios de diálogo, coordinación y trabajo conjunto con actores del ecosistema económico regional (sector público, privado, académico, entre otros), con el propósito de fomentar el emprendimiento, la formalización laboral, la competitividad y la internacionalización de las MIPYMES del Departamento del Valle del Cauca, a través de la implementación de la estrategia NIDO-HUB E-COMMERCE.
6. Aportar, desde su perfil profesional, recomendaciones técnicas y propuestas para el rediseño, implementación y mejora del servicio de asistencia técnica orientado al fortalecimiento de la innovación, el emprendimiento y el desarrollo empresarial regional.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se ejecutará teniendo en cuenta la naturaleza del objeto, el plazo máximo será hasta el 30 de junio de 2026, contados a partir de la legalización y perfeccionamiento del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar para el desarrollo de la contratación es en todas las Instalaciones donde opere la E.R.T. E.S.P., o donde se indique por parte del Supervisor del contrato, puede ser a nivel Departamental o Nacional.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado de la presente contratación es **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000).**

FORMA DE PAGO: El pago se realizará en (4) cuotas por un valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.000.000).** conforme a lo establecido en el contrato. Se pagará, previa presentación de factura o cuenta de cobro, verificación del cumplimiento del objeto contractual, la presentación y aprobación del informe de ejecución del contrato por parte del Supervisor del contrato, Presentación de Informe por parte del Contratista, Certificación de pago y Planillas de Seguridad Social.

☎ **Teléfono:** (602) 620 2020 ✉ **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2
Cali, Colombia

🌐 **www.ert.com.co**

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca





Estamos conectados a todo y a todos.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

PARÁGRAFO: Se entiende que, en el valor del presente contrato, están incluidos todos los pagos por concepto de prestación del servicio del CONTRATISTA y los demás costos para la realización y ejecución de este.

SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN:

El valor estimado se obtuvo de las cotizaciones similares de vigencias anteriores.

ANÁLISIS DEL RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez perfeccionado el Contrato, el contratista constituirá la garantía de cumplimiento y/o demás pólizas a que haya lugar según la naturaleza y cuantía del contrato, constituido en legal forma y en términos previstos en el contrato; la Jefatura Jurídica emitirá el respectivo de aprobación. Se exceptúan de este requerimiento los contratos de ejecución instantánea, los convenios y contratos Interadministrativos y los inferiores a quince (15) SMMLV:

Según política contratación de la Resolución No. 073 del 14 de febrero de 2019 en su numeral 4.5.4, para el presente proceso de contratación, No es necesario constituir pólizas.

CONTRIBUCIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA COMPAÑÍA

La contribución a los objetivos estratégicos de la compañía se hace al pilar 1. Incrementar la Inversión en Operación y Tecnología, articulado con la Estrategia 2: Contar con los implementos de trabajo para optimizar la gestión operativa y administrativa con la Meta 2.3: Evaluar y reenfocar el recurso humano y la operación de la compañía hacia el nuevo modelo operativo.

Son estas las razones para suscribir la contratación, a los 30 días del mes de enero 2026.

Atentamente,

CAMILO ALEXANDER CORREA CEBALLOS
Subgerente administrativo y financiero.

📞 Teléfono: (602) 620 2020 ✉ Correo electrónico: ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

🌐 www.ert.com.co

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca





Estamos conectados a todo y a todos.

Santiago de Cali, 2 de febrero de 2026

SEÑOR(A):

NATALIA ARIAS ESCOBAR

Nataliaarias466@gmail.com

Santiago de Cali – Valle del Cauca

ASUNTO: Invitación privada de oferta de conformidad a la Política de Contratación acogida mediante la Resolución No. 073 de fecha 14 del mes de febrero de 2019, Acto Administrativo que guía el proceso de contratación de la E.R.T. S.A. - E.S.P., para "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO EN LA PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS NIDO Y HUB DE COMERCIO ELECTRÓNICO, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1.380-19.18-5921 DE 2026".

La Empresa de Recursos Tecnológicos E.R.T. S.A. – E.S.P., está interesada en recibir su propuesta; para lo cual debe tener en cuenta las siguientes condiciones:

DOCUMENTOS A REMITIR

- 1) CARTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
- 2) REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT).
- 3) HOJA DE VIDA EN FORMATO ÚNICO FUNCION PÚBLICA.
- 4) CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL.
- 5) FOTOCOPIA DE LA CEDULA.
- 6) DIPLOMA, ACTA DE GRADO Y SIMILARES (SI APLICA).
- 7) TARJETA PROFESIONAL (SI APLICA).
- 8) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Y VIGENCIA TARJETA PROFESIONAL (SI APLICA).
- 9) CERTIFICADO DE PROCURADURIA.
- 10) CERTIFICADO DE CONTRALORIA.
- 11) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.
- 12) CERTIFICADO DELITOS SEXUALES.
- 13) CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.
- 14) REDAM.
- 15) CERTIFICADO DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL.

📞 Teléfono: (602) 620 2020 ✉ Correo electrónico: ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

🌐 www.ert.com.co

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca



- 16) DECLARACION JURAMENTADA DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y
- 17) PARAFISCALES.
- 18) DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES.
- 19) EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL.
- 20) CERTIFICACIÓN BANCARIA.
- 21) REDAM.

OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA:

En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales:

- 1) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos de carácter confidencial que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA.
- 2) Adoptar las medidas correspondientes y velar por que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Leyes y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes.
- 3) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.
- 4) EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la E.R.T. S.A. – E.S.P., la EPS la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado.
- 5) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.
- 6) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente que resulten aplicables.
- 7) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los documentos previstos y requeridos para el cumplimiento del objeto contratado y las actividades que hacen parte del presente contrato y en todo caso sin exceder los plazos establecidos en el ordenamiento Jurídico.
- 8) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con

- lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias.
- 9) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato y las normas reglamentarias y concordantes.
 - 10) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT.
 - 11) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA:

- 1) Brindar apoyo en la planeación, organización, ejecución y logística de eventos desarrollados en el marco de las estrategias NIDO-HUB de Comercio Electrónico, incluyendo lanzamientos, actividades con comunidades, ferias, ruedas de negocio, y demás eventos en el marco del contrato administrativo No. 1.380-19.18-5921 de 2026.
- 2) Apoyar el seguimiento técnico y operativo de los programas asociados a las estrategias NIDO-HUB E-COMMERCE, tales como los programas de fortalecimiento empresarial, incubación, aceleración y expansión, con el fin de evaluar avances, identificar alertas y contribuir con insumos para la mejora continua de los mismos.
- 3) Recopilar, sistematizar y analizar datos cuantitativos y cualitativos generados en el marco de la ejecución de los programas de ambas estrategias, con el fin de contribuir a la toma de decisiones y a la evaluación de impacto.
- 4) Apoyar la difusión de contenidos relacionados con los programas y actividades en medios digitales y redes sociales en el marco del contrato Interadministrativo No. 1.380-19.18-5921 en coordinación con el equipo de comunicaciones institucional.
- 5) Apoyar la articulación y generación de espacios de diálogo, coordinación y trabajo conjunto con actores del ecosistema económico regional (sector público, privado, académico, entre otros), con el propósito de fomentar el emprendimiento, la formalización laboral, la competitividad y la internacionalización de las MIPYMES del Departamento del Valle del Cauca, a través de la implementación de la estrategia NIDO-HUB E-COMMERCE.



Estamos conectados a todo y a todos.

- 6) Aportar, desde su perfil profesional, recomendaciones técnicas y propuestas para el rediseño, implementación y mejora del servicio de asistencia técnica orientado al fortalecimiento de la innovación, el emprendimiento y el desarrollo empresarial regional.

El oferente deberá asumir todos los gastos que se originen por la legalización de la orden compra y/o contrato a suscribirse.

Solicitamos presentar su oferta radicada en la recepción del primer piso a más tardar a las 3:00 p.m. del día 5 de febrero de 2026, en las oficina de E.R.T. S.A. – E.S.P., ubicada en la Av. 2BN No. 23N-47, en la ciudad de Santiago de Cali.

Cualquier consulta respecto a la cotización puede efectuarse ante la Oficina de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la E.R.T. S.A. – E.S.P.

Atentamente,

CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA
Gerente E.R.T. S.A. – E.S.P.

Elaboro: Juan Pablo Lasprilla Carvajal – Abogado Contratista.
Reviso: Christian Camilo Burbano Plaza – Gerencia.

📞 **Teléfono:** (602) 620 2020 ✉ **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

🌐 **www.ert.com.co**

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca





Estamos conectados a todo y a todos.

Santiago de Cali, 2 de febrero de 2026

SEÑOR(A):

MARIA XIMENA GALLEGO TORRES

Maxigato45@gmail.com

Santiago de Cali – Valle del Cauca

ASUNTO: Invitación privada de oferta de conformidad a la Política de Contratación acogida mediante la Resolución No. 073 de fecha 14 del mes de febrero de 2019, Acto Administrativo que guía el proceso de contratación de la E.R.T. S.A. - E.S.P., para "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO EN LA PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS NIDO Y HUB DE COMERCIO ELECTRÓNICO, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1.380-19.18-5921 DE 2026".

La Empresa de Recursos Tecnológicos E.R.T. S.A. – E.S.P., está interesada en recibir su propuesta; para lo cual debe tener en cuenta las siguientes condiciones:

DOCUMENTOS A REMITIR

- 1) CARTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
- 2) REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT).
- 3) HOJA DE VIDA EN FORMATO ÚNICO FUNCION PÚBLICA.
- 4) CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL.
- 5) FOTOCOPIA DE LA CEDULA.
- 6) DIPLOMA, ACTA DE GRADO Y SIMILARES (SI APLICA).
- 7) TARJETA PROFESIONAL (SI APLICA).
- 8) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Y VIGENCIA TARJETA PROFESIONAL (SI APLICA).
- 9) CERTIFICADO DE PROCURADURIA.
- 10) CERTIFICADO DE CONTRALORIA.
- 11) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.
- 12) CERTIFICADO DELITOS SEXUALES.
- 13) CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.
- 14) REDAM.
- 15) CERTIFICADO DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL.

 **Teléfono:** (602) 620 2020  **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2
Cali, Colombia

 www.ert.com.co

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca



- 16) DECLARACION JURAMENTADA DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y
- 17) PARAFISCALES.
- 18) DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES.
- 19) EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL.
- 20) CERTIFICACIÓN BANCARIA.
- 21) REDAM.

OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA:

En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales:

- 1) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos de carácter confidencial que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA.
- 2) Adoptar las medidas correspondientes y velar por que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Leyes y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes.
- 3) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.
- 4) EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la E.R.T. S.A. – E.S.P., la EPS la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado.
- 5) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.
- 6) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente que resulten aplicables.
- 7) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los documentos previstos y requeridos para el cumplimiento del objeto contratado y las actividades que hacen parte del presente contrato y en todo caso sin exceder los plazos establecidos en el ordenamiento Jurídico.
- 8) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con



Estamos conectados a todo y a todos.

- lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias.
- 9) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato y las normas reglamentarias y concordantes.
 - 10) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT.
 - 11) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA:

- 1) Brindar apoyo en la planeación, organización, ejecución y logística de eventos desarrollados en el marco de las estrategias NIDO-HUB de Comercio Electrónico, incluyendo lanzamientos, actividades con comunidades, ferias, ruedas de negocio, y demás eventos en el marco del contrato administrativo No. 1.380-19.18-5921 de 2026.
- 2) Apoyar el seguimiento técnico y operativo de los programas asociados a las estrategias NIDO-HUB E-COMMERCE, tales como los programas de fortalecimiento empresarial, incubación, aceleración y expansión, con el fin de evaluar avances, identificar alertas y contribuir con insumos para la mejora continua de los mismos.
- 3) Recopilar, sistematizar y analizar datos cuantitativos y cualitativos generados en el marco de la ejecución de los programas de ambas estrategias, con el fin de contribuir a la toma de decisiones y a la evaluación de impacto.
- 4) Apoyar la difusión de contenidos relacionados con los programas y actividades en medios digitales y redes sociales en el marco del contrato Interadministrativo No. 1.380-19.18-5921 en coordinación con el equipo de comunicaciones institucional.
- 5) Apoyar la articulación y generación de espacios de diálogo, coordinación y trabajo conjunto con actores del ecosistema económico regional (sector público, privado, académico, entre otros), con el propósito de fomentar el emprendimiento, la formalización laboral, la competitividad y la internacionalización de las MIPYMES del Departamento del Valle del Cauca, a través de la implementación de la estrategia NIDO-HUB E-COMMERCE.

 **Teléfono:** (602) 620 2020  **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2
Cali, Colombia

 **www.ert.com.co**

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca





Estamos conectados a todo y a todos.

- 6) Aportar, desde su perfil profesional, recomendaciones técnicas y propuestas para el rediseño, implementación y mejora del servicio de asistencia técnica orientado al fortalecimiento de la innovación, el emprendimiento y el desarrollo empresarial regional.

El oferente deberá asumir todos los gastos que se originen por la legalización de la orden compra y/o contrato a suscribirse.

Solicitamos presentar su oferta radicada en la recepción del primer piso a más tardar a las 3:00 p.m. del día 5 de febrero de 2026, en las oficina de E.R.T. S.A. – E.S.P., ubicada en la Av. 2BN No. 23N-47, en la ciudad de Santiago de Cali.

Cualquier consulta respecto a la cotización puede efectuarse ante la Oficina de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la E.R.T. S.A. – E.S.P.

Atentamente,

CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA
Gerente E.R.T. S.A. – E.S.P.

Elaboro: Juan Pablo Lasprilla Carvajal – Abogado Contratista.
Reviso: Christian Camilo Burbano Plaza – Gerencia.

📞 **Teléfono:** (602) 620 2020 ✉ **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

🌐 **www.ert.com.co**

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca





Estamos conectados a todo y a todos.

Santiago de Cali, 2 de febrero de 2026

SEÑOR(A):

JOSE JULIAN GRANDA GALICIA

Jjg.36@hotmail.com

Santiago de Cali – Valle del Cauca

ASUNTO: Invitación privada de oferta de conformidad a la Política de Contratación acogida mediante la Resolución No. 073 de fecha 14 del mes de febrero de 2019, Acto Administrativo que guía el proceso de contratación de la E.R.T. S.A. - E.S.P., para "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO EN LA PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS NIDO Y HUB DE COMERCIO ELECTRÓNICO, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1.380-19.18-5921 DE 2026".

La Empresa de Recursos Tecnológicos E.R.T. S.A. – E.S.P., está interesada en recibir su propuesta; para lo cual debe tener en cuenta las siguientes condiciones:

DOCUMENTOS A REMITIR

- 1) CARTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
- 2) REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT).
- 3) HOJA DE VIDA EN FORMATO ÚNICO FUNCION PÚBLICA.
- 4) CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL.
- 5) FOTOCOPIA DE LA CEDULA.
- 6) DIPLOMA, ACTA DE GRADO Y SIMILARES (SI APLICA).
- 7) TARJETA PROFESIONAL (SI APLICA).
- 8) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Y VIGENCIA TARJETA PROFESIONAL (SI APLICA).
- 9) CERTIFICADO DE PROCURADURIA.
- 10) CERTIFICADO DE CONTRALORIA.
- 11) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.
- 12) CERTIFICADO DELITOS SEXUALES.
- 13) CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.
- 14) REDAM.
- 15) CERTIFICADO DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL.

 **Teléfono:** (602) 620 2020  **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

 www.ert.com.co

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca



- 16) DECLARACION JURAMENTADA DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y
- 17) PARAFISCALES.
- 18) DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES.
- 19) EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL.
- 20) CERTIFICACIÓN BANCARIA.
- 21) REDAM.

OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA:

En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales:

- 1) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos de carácter confidencial que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA.
- 2) Adoptar las medidas correspondientes y velar por que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Leyes y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes.
- 3) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.
- 4) EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la E.R.T. S.A. – E.S.P., la EPS la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado.
- 5) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.
- 6) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente que resulten aplicables.
- 7) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los documentos previstos y requeridos para el cumplimiento del objeto contratado y las actividades que hacen parte del presente contrato y en todo caso sin exceder los plazos establecidos en el ordenamiento Jurídico.
- 8) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con

- lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias.
- 9) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato y las normas reglamentarias y concordantes.
 - 10) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT.
 - 11) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA:

- 1) Brindar apoyo en la planeación, organización, ejecución y logística de eventos desarrollados en el marco de las estrategias NIDO-HUB de Comercio Electrónico, incluyendo lanzamientos, actividades con comunidades, ferias, ruedas de negocio, y demás eventos en el marco del contrato administrativo No. 1.380-19.18-5921 de 2026.
- 2) Apoyar el seguimiento técnico y operativo de los programas asociados a las estrategias NIDO-HUB E-COMMERCE, tales como los programas de fortalecimiento empresarial, incubación, aceleración y expansión, con el fin de evaluar avances, identificar alertas y contribuir con insumos para la mejora continua de los mismos.
- 3) Recopilar, sistematizar y analizar datos cuantitativos y cualitativos generados en el marco de la ejecución de los programas de ambas estrategias, con el fin de contribuir a la toma de decisiones y a la evaluación de impacto.
- 4) Apoyar la difusión de contenidos relacionados con los programas y actividades en medios digitales y redes sociales en el marco del contrato Interadministrativo No. 1.380-19.18-5921 en coordinación con el equipo de comunicaciones institucional.
- 5) Apoyar la articulación y generación de espacios de diálogo, coordinación y trabajo conjunto con actores del ecosistema económico regional (sector público, privado, académico, entre otros), con el propósito de fomentar el emprendimiento, la formalización laboral, la competitividad y la internacionalización de las MIPYMES del Departamento del Valle del Cauca, a través de la implementación de la estrategia NIDO-HUB E-COMMERCE.



Estamos conectados a todo y a todos.

- 6) Aportar, desde su perfil profesional, recomendaciones técnicas y propuestas para el rediseño, implementación y mejora del servicio de asistencia técnica orientado al fortalecimiento de la innovación, el emprendimiento y el desarrollo empresarial regional.

El oferente deberá asumir todos los gastos que se originen por la legalización de la orden compra y/o contrato a suscribirse.

Solicitamos presentar su oferta radicada en la recepción del primer piso a más tardar a las 3:00 p.m. del día 5 de febrero de 2026, en las oficina de E.R.T. S.A. – E.S.P., ubicada en la Av. 2BN No. 23N-47, en la ciudad de Santiago de Cali.

Cualquier consulta respecto a la cotización puede efectuarse ante la Oficina de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la E.R.T. S.A. – E.S.P.

Atentamente,

CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA
Gerente E.R.T. S.A. – E.S.P.

Elaboro: Juan Pablo Lasprilla Carvajal – Abogado Contratista.
Reviso: Christian Camilo Burbano Plaza – Gerencia.

Teléfono: (602) 620 2020 **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

www.ert.com.co

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca





Estamos conectados a todo y a todos.

ACTA DE RECIBO Y CIERRE DE OFERTAS

Invitación privada de oferta de conformidad a la Política de Contratación, acogida mediante la Resolución No. 073 del 14 de febrero del 2019, Acto Administrativo que guía el proceso de contratación de la E.R.T. S.A. – E.S.P., para suscribir la orden de servicio y/o contrato, que tiene por objeto: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO EN LA PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS NIDO Y HUB DE COMERCIO ELECTRÓNICO, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1.380-19.18-5921 DE 2026”.

Que el proceso de contratación citado con antelación, se inició el 02 de febrero de 2026, con el envío de la carta de invitación a:

- JOSE JULIAN GRANDA GALICIA.
- NATALIA ARIAS ESCOBAR.
- MARIA XIMENA GALLEGU TORRES

La entrega de ofertas se realizó el 02 de febrero de 2026, se recibió la Propuesta con todos los documentos solicitados en la invitación remitida anteriormente, del oferente que a continuación se relaciona:

PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA
JOSE JULIAN GRANDA GALICIA CC. No. 16.931.686	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000).

Para constancia y después de leída y aprobada Acta de Recibo de Ofertas, se firma en Santiago de Cali, el 05 de febrero de 2026

CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA
Gerente E.R.T. S.A. – E.S.P.

Elaboro: Estefanía Simales Cruz– Abogada Contratista.

📞 Teléfono: (602) 620 2020 ✉ Correo electrónico: ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2
Cali, Colombia

🌐 www.ert.com.co

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca



Santiago de Cali, 05 febrero de 2026

Doctor:

CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA

EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A-E.S.P

Santiago de Cali-Valle del Cauca.

Asunto: Oferta comercial para la prestación de servicios persona natural.

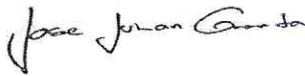
Cordial saludo,

Atendiendo a la Invitación Privada de Oferta de conformidad con la Política de Contratación de la entidad, mediante la presente me permito presentar ante usted, mi propuesta comercial para la PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO EN LA PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS NIDO Y HUB DE COMERCIO ELECTRÓNICO, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1.380-19.18-5921 DE 2026.

Para esto, me permito indicarle que me encuentro a disposición de prestar mis servicios de conformidad con mi preparación académica y experiencia por un valor total de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000) Pagaderos en CUATRO (4) cuotas por un valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000).

Adicionalmente, con la presente me permito anexar todos los documentos solicitados en la invitación referida

Atentamente,



JOSE JULIAN GRANDA GALICIA
CC. 16931686 de Cali



Libertad y Orden

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Granda		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Galicia		NOMBRES Jose Julian	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 16931686			SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 09 MES 09 AÑO 1981			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA cll 60 #97 bis 35 apto 801 torre 4a conj marfil		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA		DEPTO VALLE DEL CAUCA
DEPTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI		
MUNICIPIO CALI			TELÉFONO		EMAIL jjg.38@hotmail.com

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	06	AÑO	1999

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)															
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:															
TC (TÉCNICA)				TL (TECNOLÓGICA)				TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)				UN (UNIVERSITARIA)			
ES (ESPECIALIZACIÓN)				MG (MAESTRÍA O MAGISTER)				DOC (DOCTORADO O PHD)							
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).															
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL								
		SI	NO		MES	AÑO									
PREGRADO	8	X		TECNICA PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	06	2012									

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS					
MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO
PRESENCIAL	FUNDAMENTOS DE COACHING	EDUCACIÓN INFORMAL	ruta del lider	10	2018
PRESENCIAL	DIRECTV	EDUCACIÓN INFORMAL	FUNDAMENTOS DE COACHING Y LIDERAZDO DIRECTV	05	2016
PRESENCIAL	VIVENCIAL CONOCIMIENTO	EDUCACIÓN INFORMAL	FORMADOR DE FORMADORES	08	2015

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECTV - TELECENTER PANAMERICANA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	01	Año	2012	Día	20	Mes	02	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ADMINISTRADOR			DEPENDENCIA ADMINISTRADOR Y SUPERVISOR					DIRECCIÓN CALLE 67 NORTE - 7N 59						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CARVAJAL SERVICIOS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6510550			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	07	Mes	02	Año	2006	Día	26	Mes	11	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR GESTION HUMANA			DEPENDENCIA ADMIN. Y DE GESTION HUMANA					DIRECCIÓN CALLE 29 NORTE - 6A 40						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD RADIO PLANETA CALI				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6823432			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	06	Mes	01	Año	2003	Día	31	Mes	12	Año	2005
CARGO O CONTRATO ACTUAL ADMINISTRADOR			DEPENDENCIA CONTROL Y SUPERVISION					DIRECCIÓN AVENIDA 5C N - 23D 04						

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE									
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS		
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO			
		Día:		Mes:		Año:			
AREA DE CONOCIMIENTO		NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN			

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	20	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	20	11

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co

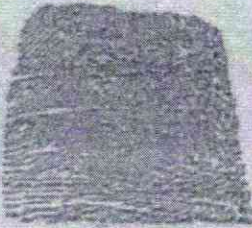
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16931686**

GRANDA GALICIA
APELLIDOS

JOSE JULIAN
NOMBRES

Jose Julian Granda
FIRMA



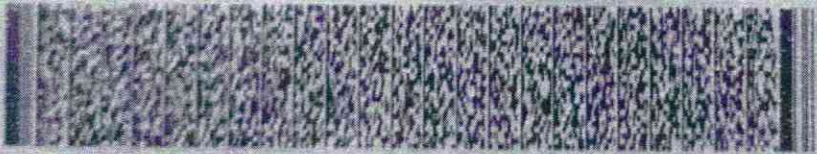
FECHA DE NACIMIENTO **09-SEP-1981**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

14-SEP-1999 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almendra Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMENDRA LÓPEZ



A-3109100-65109711-M-0016931686-20030506 0154904120A 02 13245087D

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor JOSE JULIAN GRANDA GALICIA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16931686, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: JOSE
Segundo Nombre: JULIAN
Primer Apellido: GRANDA
Segundo Apellido: GALICIA
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 16931686
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

**ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR**

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 26 días del mes de Febrero de 2026, a las 4:15:56 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DÍAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104ª-64 (601) 4261420 Bogotá D.C- Colombia



2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141054353691



(415)7707212489984(8020) 000014105435369 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 6 9 3 1 6 8 6

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 6 9 3 1 6 8 6

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Valle del Cauca

7 6

30. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

31. Primer apellido

GRANDA

32. Segundo apellido

GALICIA

33. Primer nombre

JOSE

34. Otros nombres

JULIAN

35. Razón social

36. Nombre comercial

GRANDA GALICIA

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

CL 60 97 BIS 35 AP 801 BL 4 A CONJ MARFIL

42. Correo electrónico

jjg.38@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono

3 7 1 5 1 8 5

45. Teléfono 2

3 0 1 2 9 9 2 0 5 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

7 3 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 2 0 6 1 5

Actividad secundaria

48. Código

7 0 2 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 2 0 6 1 5

Otras actividades

1

8 2 9 9 4 7 7 1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN



Página 2 de 3 Hoja 2

4. Número de formulario

141054353691



(415)7707212489984(8020) 000014105435369 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 6 9 3 1 6 8 6

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

☐
☐
☐

63. Formas asociativas

☐
☐
☐

64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados.

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficia

☐
☐
☐

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 6 1 0 3 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 1 0 3 1	
77. No. Matrícula mercantil	9 6 9 5 0 9 - 1	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	8	

82. Nacional		%
83. Nacional público		%
84. Nacional privado		%
85. Extranjero		%
86. Extranjero público		%
87. Extranjero privado		%

80. Desde	
81. Hasta	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

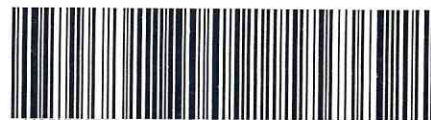
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141054353691



(415)7707212489984(8020) 000014105435369 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 6 9 3 1 6 8 6 | 5

5

Impuestos de Cali

Д

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento	0 2	161. Actividad económica	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículo 4 7 7 1
162. Nombre del establecimiento GRANDA GALICIA			
163. Departamento	Valle del Cauca	164. Ciudad/Municipio	Calli
165. Dirección CL 52 1 B 29			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
9 6 9 5 1 0 2		2 0 1 6 1 0 3 1	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	
3 7 1 5 1 8 5			
150. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica		
162. Nombre del establecimiento			
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio		
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica		
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio		
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	



Estamos conectados a todo y a todos.

Santiago de Cali, 10 de febrero del 2026

PARA: CAMILO ALEXANDER CORREA CEBALLOS
Subgerente Administrativo y Financiero.

DE: CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA
Gerente.

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Por medio de la presente, me permito comunicarle que ha sido designado Supervisor del contrato a suscribirse con **JOSE JULIAN GRANDA GALICIA** cuyo objeto consiste en la PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO EN LA PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS NIDO Y HUB DE COMERCIO ELECTRÓNICO, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1.380-19.18-5921 DE 2026.

FUNCIONES TÉCNICAS DE LA SUPERVISIÓN

1. Conocer y verificar el proyecto las especificaciones, los términos de referencia o documento que haga sus veces y el Contrato respectivo.
2. Verificar el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas pactadas en el contrato.
3. Vigilar y controlar que el personal y el equipo sean los requeridos por su idoneidad y cantidad para la ejecución del objeto contractual.
4. Someter a consideración y aprobación de la GERENCIA de la E.R.T.S.A-E.S.P, las solicitudes debidamente motivadas del contratista respecto de la prórroga y adición al valor del contrato de acuerdo a los términos establecidos en el contrato; así como toda solicitud del contratista que implique modificación en los términos y obligaciones estipulados en el contrato o en el acta de negociación.
5. Asegurar que las adiciones en valor que se efectúen a los contratos cuenten con la debida aprobación del Gerente de la E.R.T.S.A-E.S.P, garantizando el soporte presupuestal y demás requerimientos de legalización contractual que sean exigibles.
6. Emitir concepto sobre las solicitudes del contratista que impliquen la ejecución de trabajos o servicios no previstos en el contrato, para consideración y aprobación de la GERENCIA de la E.R.T.S.A-E.S.
7. Elaborar y presentar informes técnicos mensuales de seguimiento y
8. monitoreo al debido cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales debe reposar en la carpeta contractual.

 **Teléfono:** (602) 620 2020  **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

 www.ert.com.co



Estamos conectados a todo y a todos.

FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA SUPERVISIÓN

1. Informar a la GERENCIA de la E.R.T.S.A-E.S. P, sobre el desarrollo del contrato, así mismo velar por que en los eventos en que el contratista deba rendir informes lo haga conforme lo establecido en el contrato, los términos de referencia o documento que haga sus veces, conforme a los requerimientos efectuados por el contratante.
2. Ejercer vigilancia y control sobre el cumplimiento, por parte del contratista de todas las obligaciones contractuales para lo cual debe estar familiarizado con el contrato, los términos de referencia y las especificaciones, así como conocer la propuesta del contratista en su integridad, las normas y reglamentaciones aplicables en la ejecución del contrato.
3. Velar por el cumplimiento del contrato tanto por el contratista, como el contratante.
4. Exigir al contratista el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de seguridad Social y aportes parafiscales cuando corresponda.
5. Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista que puedan causar perjuicio a la Empresa en razón de la ejecución del contrato y colaborar en la conciliación o solución de los mismos.
6. Someter a consideración y aprobación de la GERENCIA de la E.R.T.S.A-E.S.P las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, con su respectivo concepto.
7. Elaborar y presentar informes sobre avance de los trabajos, problemas presentados en la ejecución y posibles causas de los mismos, cuando haya lugar.
8. Cuando sucedan hechos de fuerza mayor o caso fortuito la E.R.T.S.A-E.S.P., deberá suscribir el acta de suspensión respectiva y enviarlos a la GERENCIA de la E.R.T.S.A-E.S.P., Para su respectiva aprobación. Para ello realizará una evaluación de los hechos acaecidos, las causas que lo motivaron y la diligencia con que el contratista actuó ante la ocurrencia de estos.
9. Suscribir con el contratista todas las actas; de iniciación, actas parciales, actas finales, incluidas las actas de suspensión y reiniciación de los trabajos.
10. Cuando se trate de entregas parciales, recibir y gestionar los pagos de acuerdo a lo pactado en el contrato.
11. Elaborar el acta liquidación del Contrato, conforme las normas vigentes y demás indicaciones a que haya lugar. El acta de liquidación deberá suscribirse dentro de los términos legales o lo estipulado en el contrato. En caso que el contratista se niegue a suscribir el acta de liquidación deberá indicar lo anterior a la GERENCIA de la E.R.T.S.A-E.S.P., para las decisiones administrativas que sean pertinentes.

☎ **Teléfono:** (602) 620 2020 ✉ **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

🌐 **www.ert.com.co**

GOBERNACIÓN



Departamento del **Valle del Cauca**

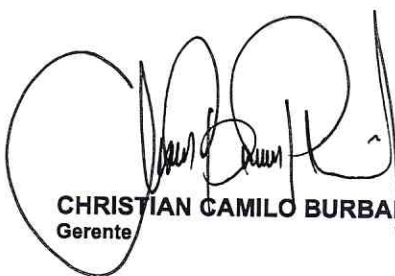


Estamos conectados a todo y a todos.

FUNCIONES FINANCIERAS Y CONTABLES DE LA SUPERVISIÓN

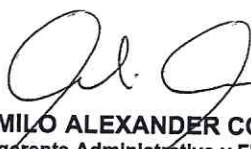
1. Ejercer control sobre la presentación en forma oportuna y adecuada de las facturas, de acuerdo a las normas fiscales vigentes y a las estipulaciones pactadas en el contrato.
2. Revisar y aprobar el plan de manejo e inversión del anticipo elaborado por el contratista cuando corresponda.
3. Verificar la amortización de los recursos entregados en anticipo
4. Las contenidas en el artículo 83 inciso 2 de la ley 1474 de 2011

Atentamente,



CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA
Gerente

Acepto,



CAMILO ALEXANDER CORREA CEBALLOS
Subgerente Administrativo y Financiero

Elaboro: Estefania Saimales Cruz – Abogada Contratista.
Revisó: Christian Camilo Burbano Plaza – Gerente.

Teléfono: (602) 620 2020 **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

www.ert.com.co



Estamos conectados a todo y a todos.

Santiago de Cali, 10 de febrero del 2026

Señor(a):

JOSE JULIAN GRANDA GALICIA

Asunto: Adjudicación Contrato

Cordialmente le comunico que la E.R.T.S.A.E.S.P ha decidido adjudicarle el contrato cuyo objeto consiste en: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO EN LA PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS NIDO Y HUB DE COMERCIO ELECTRÓNICO, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1.380-19.18-5921 DE 2026

Objeto del contrato:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO EN LA PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS NIDO Y HUB DE COMERCIO ELECTRÓNICO, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1.380-19.18-5921 DE 2026.
Valor:	VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) , Incluidos impuestos a que haya lugar.
Plazo de ejecución:	Hasta el 30 de junio del 2026.
Forma de pago:	(4) cuotas por un valor CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000), cada una, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Para la realización de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral.

Teléfono: (602) 620 2020 **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

www.ert.com.co

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca





Estamos conectados a todo y a todos.

Supervisión:	Será ejercida por el Subgerente Administrativo y Financiero.
--------------	--

La Subdirección Jurídica de E.R.T. S.A. – E.S.P., se encuentra en el proceso de elaboración del contrato correspondiente, el cual será remitido posteriormente.

Atentamente,


CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA
GERENTE

Elaboro: Estefania Simales Cruz – Abogada Contratista.
Revisó: Christian Camilo Burbano Plaza – Gerente.

 **Teléfono:** (602) 620 2020  **Córeo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

 **www.ert.com.co**

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca



CONTRATO No. 300-26.10-042-2026 SUSCRITO ENTRE E.R.T. S.A. – E.S.P Y JOSE JULIAN GRANDA GALICIA.

1. CONTRATANTE (INFORMACIÓN):	
Nombre:	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. – E.S.P. NIT: 800.135.729 – 2
Representante Legal:	CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA C.C. 1.107.082.052 de Cali
Dirección de notificaciones:	Avenida 2 BN # 23-47 Piso 2º Tel: (57) 2 6202010 Santiago de Cali - Valle del Cauca
2. CONTRATISTA (INFORMACIÓN):	
Nombre:	JOSE JULIAN GRANDA GALICIA CC. No. 16.931.686
Dirección de notificaciones:	CL 60 97 BIS 35 AP 801 BL 4 A CONJ MARFIL CALI
3. INFORMACION CONTRACTUAL	
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO EN LA PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS NIDO Y HUB DE COMERCIO ELECTRÓNICO, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1.380-19.18-5921 DE 2026.
Duración:	Desde la suscripción del contrato hasta el 30 de junio del 2026.
Cuantía:	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000).

Entre los suscritos, por una parte, **CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA**, identificado con el número de cédula de ciudadanía 1.107.087.052 expedida en Cali, quién obra en nombre y representación de la **EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS E.R.T S.A. – E.S.P.**, creada por escritura pública No. 2730 del 13 de junio de 1991 de la Notaría Doce de Cali, inscrita en la Cámara de Comercio el 19 de julio de 1991, bajo el número 42634 del Libro IX, identificada con NIT 800.135.729-2, nombrado mediante Acta de Junta Directiva 352 del 14 de octubre del 2025 y posesionado mediante Acta 297 del 15 de octubre del 2025, inscrito en la Cámara de Comercio de Cali el 31 de octubre del 2025 bajo el número 21736 del libro IX, quien en adelante para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra **JOSE JULIAN GRANDA GALICIA**, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 16.931.686, quien en adelante para los

☎ **Teléfono:** (602) 620 2020 ✉ **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

🌐 www.ert.com.co

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca



CONTRATO No. 300-26.10-042-2026 SUSCRITO ENTRE E.R.T. S.A. – E.S.P Y JOSE JULIAN GRANDA GALICIA.

efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el siguiente contrato de prestación de servicios, que se rige por las siguientes cláusulas.

PRIMERA – OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO EN LA PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS NIDO Y HUB DE COMERCIO ELECTRÓNICO, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1.380-19.18-5921 DE 2026.

SEGUNDA – DURACIÓN: Desde la suscripción del contrato hasta el 30 de junio del 2026. **TERCERA – VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000)**. **CUARTA – FORMA DE PAGO:** (4) cuotas por un valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)**, cada una, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Para la realización de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral.

QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son Obligaciones del contratista: 1. Brindar apoyo en la planeación, organización, ejecución y logística de eventos desarrollados en el marco de las estrategias NIDO-HUB de Comercio Electrónico, incluyendo lanzamientos, actividades con comunidades, ferias, ruedas de negocio, y demás eventos en el marco del contrato administrativo No. 1.380-19.18-5921 de 2026. 2. Apoyar el seguimiento técnico y operativo de los programas asociados a las estrategias NIDO-HUB E-COMMERCE, tales como los programas de fortalecimiento empresarial, incubación, aceleración y expansión, con el fin de evaluar avances, identificar alertas y contribuir con insumos para la mejora continua de los mismos. 3. Recopilar, sistematizar y analizar datos cuantitativos y cualitativos generados en el marco de la ejecución de los programas de ambas estrategias, con el fin de contribuir a la toma de decisiones y a la evaluación de impacto. 4. Apoyar la difusión de contenidos relacionados con los programas y actividades en medios digitales y redes sociales en el marco del contrato Interadministrativo No. 1.380-19.18-5921 en coordinación con el equipo de comunicaciones institucional. 5. Apoyar la articulación y generación de espacios de diálogo, coordinación y trabajo conjunto con actores del ecosistema económico regional (sector público, privado, académico, entre otros), con el propósito de fomentar el emprendimiento, la formalización laboral, la competitividad y la internacionalización de las MIPYMES del Departamento del Valle del Cauca, a través de la implementación de la estrategia NIDO-HUB E-COMMERCE. 6. Aportar, desde su perfil profesional, recomendaciones técnicas y propuestas para el rediseño, implementación y mejora del servicio de asistencia técnica orientado al fortalecimiento de la innovación, el emprendimiento y el desarrollo empresarial regional.

SEXTA – OBLIGACIONES DE LA E.R.T. S.A. – E.S.P.: Son Obligaciones de la E.R.T. S.A. – E.S.P., las siguientes: a) Pagar el valor de los servicios derivados del presente contrato. b) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. c) Prestar toda la colaboración al contratista para la correcta ejecución del contrato. d) Las demás que se deriven del objeto contractual.

SÉPTIMA – GARANTÍAS: Se exceptúa a EL CONTRATISTA de la solicitud de pólizas con base en el numeral 4.5.4 de la Resolución No. 073 del 2019. **OCTAVA – SUPERVISIÓN:** Las partes acuerdan que la E.R.T. S.A. – E.S.P., ejercerá la supervisión del presente contrato a través del funcionario que el Gerente de la entidad designe para tal fin, quien

📞 **Teléfono:** (602) 620 2020 ✉ **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

🌐 www.ert.com.co

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca



CONTRATO No. 300-26.10-042-2026 SUSCRITO ENTRE E.R.T. S.A. – E.S.P Y JOSE JULIAN GRANDA GALICIA.

será el encargado de exigir el fiel cumplimiento del mismo, y cumplirá a cabalidad las funciones delegadas en el documento de designación de supervisión. **NOVENA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista declara bajo juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar contratos con la E.R.T. S.A. – E.S.P. **DECIMA – SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Teniendo en cuenta que los recursos con que cuenta la E.R.T. S.A. – E.S.P., para pagar este proyecto provienen exclusivamente de los pagos que la **SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD**, le gire a la **E.R.T. S.A. – E.S.P.**, en el marco del Contrato Interadministrativo No.1.310-18.19-18-5921 de 2026, la E.R.T. S.A. – E.S.P., no expide Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal. Así mismo, se establece que el presente contrato se ejecuta a través de un Patrimonio Autónomo constituido para tal fin, por lo tanto, no requiere Disponibilidad Presupuestal por parte de E.R.T. S.A. – E.S.P. **DÉCIMA PRIMERA – DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: **a)** Propuesta presentada por el contratista; **b)** Análisis de conveniencia y justificación para la contratación. **c)** Carta de notificación al Contratista remitida por el Gerente; **d)** Designación Supervisión. **PARÁGRAFO:** Todos los documentos del contrato obligan jurídicamente y forman parte integral del mismo, por tanto, cuando se usen los términos “de acuerdo con la propuesta”, “de acuerdo con los documentos del contrato” o términos similares, debe entenderse “de acuerdo con el contrato”; **DÉCIMA SEGUNDA – INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la entidad contratante por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o las de sus dependientes. **DÉCIMA TERCERA – CESIONES:** El presente contrato no podrá cederse total ni parcialmente, tampoco serán admisibles los subcontratos. **DÉCIMA CUARTA – TRIBUTOS:** Todo impuesto, tasa o contribución, directo o indirecto, del orden nacional, departamental o municipal que se cause por razón de la celebración, desarrollo, ejecución, otorgamiento y legalización de este Contrato estará a cargo del CONTRATISTA. La E.R.T. S.A. – E.S.P., retendrá de los pagos efectuados a EL CONTRATISTA las sumas que por impuestos directos o indirectos de cualquier orden esté obligada a retener conforme a la ley. **DÉCIMA QUINTA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** En caso de presentarse diferencias atinentes a la celebración, ejecución, interpretación, cumplimiento e inclusive a la liquidación del presente Contrato, que sean susceptibles de transacción, las partes acudirán a los mecanismos de solución de conflictos que a continuación se indican, observando el siguiente procedimiento: **a)** En primer lugar, tratarán de alcanzar un arreglo directo para llegar a dirimir sus diferencias por esa vía, a cuyo efecto cualquiera de las partes comunicará a la otra las causas y los motivos en los cuales consiste su desacuerdo, con el fin de que la otra parte acepte o rechace esa motivación y se ponga fin a las diferencias o se convalide la existencia de las mismas. Esta etapa deberá surtirse entre los representantes legales de ambas partes, o con las personas que éstos autoricen, en un lapso no superior a diez (10) días hábiles contados desde que la parte que manifieste primero su inconformidad o reparo lo ponga en conocimiento de la otra parte por un medio idóneo y a la dirección prevista en este Contrato. **b)** Las partes podrán celebrar contratos de transacción o adelantarán los trámites previstos en la ley sobre conciliación prejudicial. **DÉCIMA SEXTA – PENAL:** En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a E.R.T. S.A. – E.S.P., a título de cláusula penal la

 **Teléfono:** (602) 620 2020  **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

 www.ert.com.co

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca



CONTRATO No. 300-26.10-042-2026 SUSCRITO ENTRE E.R.T. S.A. – E.S.P Y JOSE JULIAN GRANDA GALICIA.

suma equivalente al 20% del Valor del presente Contrato, teniendo en cuenta las posibles adiciones que se realicen para aumentar el valor. Lo anterior sin detrimento de la legitimación para reclamar la devolución de cualquier gasto causado por dicho incumplimiento, o por los perjuicios causados que excedan el valor de esta cláusula penal. Podrá igualmente cobrarse ejecutivamente con base en el presente contrato, el cual junto con la declaración por parte de la E.R.T. S.A. – E.S.P., sobre el incumplimiento, constituyen título ejecutivo suficiente. **DÉCIMA SEPTIMA – APORTES PARAFISCALES:** EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del presente contrato. **DÉCIMA OCTAVA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes que en el intervienen. Para la ejecución se requiere del Registro Presupuestal correspondiente. **DÉCIMA NOVENA – INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios las partes acuerdan expresamente que entre E.R.T. S.A. – E.S.P., y el contratista no existe vinculación laboral alguna, así como entre personal que esté dedique a la ejecución del presente contrato. **VIGÉSIMA – SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del Contrato podrá suspenderse por acuerdo de las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes de este Contrato. Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por parte de los representantes legales de ambas partes en la cual conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del Contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del Contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este Contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del Contrato por fuerza mayor o caso fortuito se hará constar en actas suscritas por las partes, por medio de sus representantes legales, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes. **VIGÉSIMA PRIMERA – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, el procedimiento se realizará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su finalización. La liquidación se efectuará mediante acta en la cual se describirán en forma detallada las actividades desarrolladas y los recursos ejecutados. El acta de liquidación será suscrita por las partes, previo visto bueno del supervisor. En caso de que EL CONTRATISTA no se presente a la liquidación previo requerimiento que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, o en caso de falta de acuerdo entre las partes, será practicada directa y unilateralmente por la entidad y se adoptara por

📞 **Teléfono:** (602) 620 2020 ✉ **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

🌐 www.ert.com.co

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca

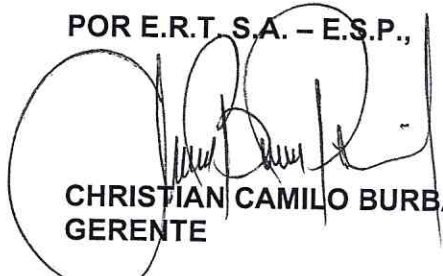


CONTRATO No. 300-26.10-042-2026 SUSCRITO ENTRE E.R.T. S.A. – E.S.P Y JOSE JULIAN GRANDA GALICIA.

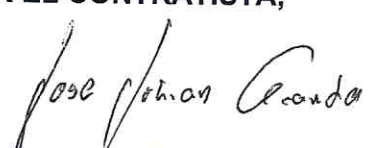
acto administrativo motivado susceptible de recurso de reposición. **VIGÉSIMA SEGUNDA – DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales se entiende como domicilio contractual la ciudad de Cali. **VIGÉSIMA TERCERA – LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar para el desarrollo de la contratación es donde requiera los servicios para el cumplimiento del objeto contractual. **VIGÉSIMA CUARTA – NORMATIVIDAD APLICABLE:** El presente contrato se rige por la Ley 1341 de 2009.

Para constancia se firman en Cali, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, a los (12) días del mes de febrero de 2026.

POR E.R.T. S.A. – E.S.P.,


CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA
GERENTE

POR EL CONTRATISTA,


JOSE JULIAN GRANDA GALICIA
CONTRATISTA

Elaboro: Estefania Simales Cruz – Abogada Contratista.
Revisó: Christian Camilo Burbano Plaza – Gerente.

ACTA DE INICIO

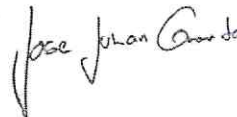
En Santiago de Cali, a los (13) días del mes de febrero de 2026, se reunieron **JOSE JULIAN GRANDA GALICIA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 16.931.686 y **CAMILO ALEXANDER CORREA CEBALLOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **94501725**, Supervisor de la EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. - E.S.P., NIT. 800.135.729-2; con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato No. **042** -2026, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO EN LA PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS NIDO Y HUB DE COMERCIO ELECTRÓNICO, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1.380-19.18-5921 DE 2026".

CONTRATISTA	JOSE JULIAN GRANDA GALICIA C.C No. 16.931.686
VALOR DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000).
FORMA DE PAGO	(4) cuotas por un valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000) , previo a la legalización de la orden de servicio con acta de recibo y parafiscales.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12 de febrero de 2026.
PLAZO	La vigencia del presente contrato será hasta el 30 de junio de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de junio de 2026.
OBSERVACIÓN	N/A.

La presente se firma por quienes en ella intervienen



CAMILO ALEXANDER CORREA CEBALLOS
SUPERVISOR



JOSE JULIAN GRANDA GALICIA
CONTRATISTA

